

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.232

Miércoles 20 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2115893

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

APRUEBA TABLA DE CRITERIOS REGIONALES DE PRELACIÓN POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO: EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 DE V. Y U. DE 2016

(Resolución)

Núm. 196 exenta.- Antofagasta, 31 de marzo de 2022.

Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000.
- 2.- La ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El DL N° 1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El decreto supremo (V. y U.) N° 27 de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 5.- La resolución exenta N° 224 de 17 de febrero de 2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de febrero de 2022, que dispone el llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS 27 de 2016.
- 6.- La resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 8.- El decreto (V. y U.) N° 272/15/2019, de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual se establece el orden de Subrogación en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

Considerando:

- 1.- La delegación de la facultad de establecer los criterios regionales de puntaje, formalizada en el resuelto 13 de la resolución exenta N° 224 de 17 de febrero de 2022 citada en los vistos. En relación con el artículo 72 del decreto supremo 27 (V. y U.) de 2016, que establece los factores de selección.
- 2.- El Acta de Criterios Regionales de Selección del DS 27 de 2016 (V. y U.) fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Coordinador del DS 27 y 255; la Jefa del Departamento Técnico, y el Encargado de la Unidad Hogar Mejor; todos de Serviu Antofagasta, y por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Seremi Minvu Antofagasta, y una funcionaria analista del mismo departamento.
- 3.- Que resulta necesario, para efectos del correcto desarrollo del proceso de postulación, la aprobación de los criterios que se explicitarán en lo resolutivo del presente acto.

CVE 2115893

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

I. Apruébanse los siguientes Criterios Regionales de Puntaje, establecidos en el artículo 72 del DS 27 (V. y U.) de 2016 y que equivalen en su conjunto al 40% del total, para aquellos proyectos que postulen al llamado dispuesto por la resolución exenta N° 224 de 17 de febrero de 2022 en la Región de Antofagasta:

Variable	Categoría	Puntaje					Ponderación	Medio verificador
		ERNC	2° uso	Bajo consumo hídrico	Control de sombra	Total		
Sustentabilidad: que se incluyan elementos sustentables, ERNC, de segundo uso, plantas de bajo consumo hídrico, control de sombra.	Construcción de edificaciones comunitarias	10	10	10	10		20%	Planos, EETT, Memorias de cálculo
	Mejoramiento de edificaciones comunitarias	8	8	8	8			
	Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes	10	10	10	n/a			
	Accesibilidad universal para equipamiento comunitario	n/a	10	n/a	n/a			
	Mejoramiento de mobiliario	n/a	10	n/a	10			
Ubicación: sectores de intervención del MINVU (Quiero MI Barrio, Espacios Públicos Conjuntos SERVIU, CORVI, Corabith, u otros)	Quiero Mi Barrio	10					20%	Certificado emitido por la SEREMI MINVU
	Conjuntos SERVIU y/ o antecesores	10						
	Espacios públicos	10						
Rango etario: el equipamiento contiene espacios para toda la edad	Niños y adolescentes	10					30%	Informe de la EP, en base a la caracterización de las familias adheridas al proyecto (Art. 72 del DS 227)
	Adultos	10						
	Adultos mayores	10						
	Integrado	10						
Riesgo de desastres: que contemplen áreas de acogimiento y funcionen como punto de encuentro frente a un riesgo o una amenaza inminente	Ubicación (Fuera de área de riesgos: sobre cota 30, de quebradas, rellenos, etc.)	10					30%	Kmz. con ubicación del proyecto.
	Equipamiento (Baños, cocina, lugar de resguardo, etc.)	10						Planimetría
	Abastecimiento de agua y energía eléctrica autónoma (generador eléctrico o energía eléctrica y almacenamiento de agua) en caso de corte prolongado	10						Proyectos eléctricos y AP que muestren la autonomía como opcional

II. Téngase presente para todos los efectos que dé ha lugar.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marietta Méndez Carvajal, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta (S).